

Ayudas para Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes

PLAZO DE SOLICITUD

31/12/2023

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Actuaciones incorporación de instalaciones de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo renovable ya existentes

CUANTÍA

- Incorporación almacenamiento autoconsumo en instalaciones existentes: 140 - 490 €/kWh

DESTINATARIOS

- Personas físicas que no realicen ninguna actividad económica
- Las entidades locales y el sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas
- Las personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica
- Las personas físicas que realicen alguna actividad económica
- Comunidades de propietarios
- Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía tanto de la administración local como autonómica correspondiente

